BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15412 POSADAS, JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 374 Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 357, 359, 379, 380 y 381 Pág. 4 y 5.
Expedientes a Sentencia: Pág. 6 y 7.
Sociedades: Pág. 8 a 11.
Edictos: Pág. 12 a 20.
Subastas: Pág. 20 a 22.
Convocatorias: Pág. 22 y 23.
Licitaciones: Pág. 23 a 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 374

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
VISTO: El "EXPTE. N° 30445-F-2018 Registro Instituto de Previsión Social. Mesa de Entradas y Salidas. Caratulado: Figueredo María Elsa - Calle Apóstoles 4.666 - Posadas- Misiones. Afiliado N° 13884229 S/ Pensión Molina Julio César; y
CONSIDERANDO:
QUE, vienen los presentes autos atento el Recurso Jerárquico interpuesto a fs. 77/78 de autos por la Sra. María Elsa Figueredo en contra de lo dispuesto en la Resolución N° 3296/2.019 del Directorio del Instituto de Previsión Social obrante a fs. 73/74 de autos, en los términos de la Ley de rito;
QUE, a fs. 93 y vta. obra Informe N° 1195/2.020 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, compartido a fs. 94 mediante Dictamen N° 3603/2.020, en la cual se propicia que el Recurso Jerárquico incoado debe ser rechazado y confirmarse en todas sus partes la resolución atacada;
QUE, la Procuración Fiscal en Informe N° 01-20 que luce a fs. 97/99 de los presentes actuados, compartido a fs. 100 de autos mediante Dictamen N° 23/2.020 del Sr. Fiscal de Estado expresa que, vienen las presentes actuaciones a los efectos de cumplimentar lo solicitado a fs. 95 vta., en el marco de lo previsto en el artículo 21° de la Ley I - N° 18 (antes Ley 456);
QUE, el hecho que ha dado lugar a la formación de estas actuaciones se origina en la presentación del "Recurso Jerárquico" impetrado por la Sra. María Elsa Figueredo en carácter de derecho habiente del extinto Dn. Julio César Molina -Ex Agente- Categoría 21 (3600 Ds.), de la Contaduría General de la Provincia, contra la Resolución N° 3296/2019 del Instituto de Previsión Social, de fecha 16 de Octubre de 2.019, por la cual el Directorio del Instituto de Previsión Social resolvió otorgar el beneficio de Pensión N° 79247, y fijar el haber de la prestación en la suma de $ 18.350,17 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta con 17/100 (Mensual Agosto 2.019);
QUE, manifiesta la recurrente, en primer lugar, que la notificación de la Resolución N° 3296/2.019 del Instituto de Previsión Social no fue remitida a su domicilio real, por lo que habiendo concurrido al Instituto de Previsión Social se notificó personalmente el día 11/12/2.019, por lo que dicho recurso se encontraría planteado en tiempo y forma;
QUE, prosiguiendo, señala que en la Resolución N° 3296/2.019, el Instituto de Previsión Social toma por haber jubilatorio el 75% basado en que su esposo falleció en actividad, que si bien, los parámetros para la jubilación se tienen en cuenta los 30 años de aportes y la edad de 65 años, a su esposo le correspondería el 82% móvil de los haberes por haber aportado cuarenta años y estaba a dos meses de cumplir los 65 años para acogerse al beneficio jubilatorio;
QUE, también entiende que, en materia de jubilaciones y pensiones, no sólo es una cuestión contable, sino también las consideración el de hecho en cada caso, y que al aplicar el 75% porcentaje que hubiera percibido, recorta considerablemente el monto de su pensión;
QUE, relata a título referencial que su esposo percibió en su último sueldo la suma de $ 53.169,78, teniendo presentes las deducciones (por solo dos meses faltantes a los 65 años), que se le priva del porcentaje a aplicar en consideración al derecho tanto de la antigüedad y aportes, determinándose una pensión menor de $ 18.350,17 Ctvos.;
QUE, peticiona la quejosa, se reformule la base con la aplicación del porcentual del 82% de la liquidación final, y de allí tomarse la base de la pensión, en razón de considerar que la base fijada en la Resolución N° 3296/2.019 del Instituto de Previsión Social, le causa un gravamen irreparable a su derecho de pensión;
QUE, atento al recurso presentado por la recurrente la Asesoría Jurídica Previsional emitió el Dictamen N° 738/2.020 (fs. 80), por el cual sostiene en primer lugar, que si bien el recurso fue interpuesto fuera de los plazos legales (08/11/2.019), por el principio de informalismo a favor del administrado, sé debería tenerlo por interpuesto en tiempo y forma;
QUE, continúa diciendo dicha Asesoría Legal, que, a su criterio, no corresponde reformular la base de liquidación del haber de pensión, tal como lo solicitó la recurrente, en virtud de que el haber de pensión se determinó conforme la normativa vigente (Art. 59° inciso 4) de la Ley XIX - N° 2. Asimismo, aconseja ratificar la Resolución N° 3296/2.019 del Instituto de Previsión Social en todos sus términos;
QUE, remarca, que las formulaciones de la quejosa son subjetivas, en razón de que la ley es objetiva a los efectos de la determinación de los haberes en materia previsional, los cuales son contables, los haberes tanto de jubilaciones como de pensiones son operaciones matemáticas;
QUE, finalizando, concluye aconsejando al Directorio del Instituto de Previsión Social, el dictado de una Resolución a los fines de hacer lugar al recurso interpuesto;

QUE, en fecha 26 de Agosto de 2.020, el Director del Instituto de Previsión Social, por Resolución N° 2250 (fs. 83/84/85) resuelve DAR POR PRESENTADO en tiempo y forma, HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 3296/2.019 del Directorio del instituto de Previsión Social de fecha 16/10/19; obrando a fs. 88 Cédula de Notificación debidamente diligenciada en fecha 16 de Septiembre de 2.020;
QUE, conforme lo ordenado por Resolución N° 2250/20 del Instituto de Previsión Social en -su artículo de forma, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Comunicaciones Legales del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, elevó al Sr. Subsecretario Legal y Técnico, el Informe N° 1195/2.020 (fs. 93); por el cual fijó una posición absolutamente contraria a la pretensión de la reclamante, en razón de considerar que el haber de pensión se determinó a derecho, conforme lo establece el artículo 59° inciso 4) de la Ley XIX - N° 2 (antes Ley 3.380, Modif., de la Ley 568/71);
QUE, además, sostiene que la quejosa pretende aplicar un porcentaje del 82% de la liquidación final, y de allí tomarse la base de la pensión, no así el 75% dispuesto por el instituto de Previsión Social;
QUE, continúa expresando, que en base a las constancias de autos y compartiendo "in totum" lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales, entiende que no corresponde reformular la base de la liquidación del haber de pensión otorgada a la recurrente;
QUE, finalizando, concluye dicha Asesoría Legal, que el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 3926/2.019 del Instituto de Previsión Social debe ser rechazado, y confirmarse en todas sus partes la resolución atacada. En consecuencia, girar los autos a Fiscalía de Estado, en los términos del Art. 9 inciso 2) de la Ley I - N° 18 (antes Ley 456);
QUE, la Procuración Fiscal sigue expresando en su análisis jurídico que, del examen de la pretensión recursiva obrante a fs. 77/78, se desprende que la recurrente pretende que se le reformule la determinación al haber de su pensión, alegando que corresponde al Instituto de Previsión Social, aplicar el 82% móvil de la liquidación final y de allí tomarse la base de su pensión;
QUE, la pretensión se basa en apreciaciones meramente subjetivas, en el sentido de que se relatan hachos que no coinciden con el presupuesto de hecho contenido en una concreta norma jurídica que fundamente dicha pretensión;
QUE, en efecto, la determinación de los haberes de pensión está sujeta a un régimen legal establecido, por lo que, sin lugar a dudas, para la resolución de la cuestión planteada debe acudirse a los artículos 34° inciso 4); 36° incisos 1) y 2); 51° inciso 1), 57° inciso 2); 59° incisos 1) y 4) y 69° de la Ley XIX - N° 2 (antes Ley 568/ 71) de aplicación a la misma;
QUE, entiende la Fiscalía de Estado, a este respecto, que la norma concretamente dice, que desde el día siguiente de la muerte del esposo de la recurrente estando en actividad, la misma tiene el derecho al 70% del haber previsiorial que le hubiera correspondido a su esposo si se hubiera jubilado debiendo entender como dice la norma, que es el haber total de la jubilación ordinaria como si su esposo hubiera cumplido con todos los requisitos expresamente establecido en el artículo 36° de la Ley XIX - N° 2, y se calcula sobre esa base el haber de pensión en el porcentaje establecido, es decir, se determina sobre el 75 % del ingreso base; no así sobre el 82% como pretende la recurrente, porque desafortunadamente el esposo fallece antes de haber cumplido sesenta y cinco (65) años que exige la ley para el beneficio del incremento del uno por ciento (1%) por cada año de servicios con aporte que superen los 30 años, hasta alcanzar el tope del 82% del ingreso base;
QUE, continúa su análisis la Fiscalía de Estado expresando, de manera que el haber de pensión determinado por el Instituto de Previsión Social, no deja lugar a dudas que se ajustó a derecho; se procedió en el marco de lo previsto en el artículo 59° inciso 4) de la Ley XIX - N° 2 (antes Ley 3.380, Modif. de la Ley 568/71), por tanto, en nada se afectaron los derechos adquiridos, ni las garantías constitucionales y convencionales;
QUE, en cuanto a la extemporaneidad del "Recurso Jerárquico" surge de las constancias de autos, que la recurrente presentó dicho recurso, fuera de los plazos procesales previstos en el artículo 69° de la Ley XIX - N° 2, no obstante, en atención al "principio de informalismo a favor del administrado", se declaró el recurso formalmente procedente;
QUE, según entiende la Fiscalía de Estado, este principio consiste básicamente en la dispensa a los administrados de cumplir formas no esenciales, es decir aquellas que no están ligadas o exigidas por el orden público administrativo, pudiendo ser invocado por la Administración especialmente en lo referente a un error en su calificación técnica, cuando por ignorancia u omisión no se hayan invocado derechos que por ley le corresponden en forma expresa o clara; por falta de firmas; o cuando son presentados ante funcionarios incompetentes. Tratándose de presupuestos esenciales que deben ser cumplidos, la aplicación de este principio, a criterio de la Fiscalía de Estado, deviene incorrecta. En los trámites de los recursos cualquier petición debe acogerse al régimen de los plazos procesales establecidos por el ordenamiento jurídico vigente;
QUE, concluye la Fiscalía de Estado su dictamen expresando que, teniendo presente las constancias de la causa que han sido detalladas y el criterio expuesto en el ítem II "Análisis Jurídico", considera que correspondería rechazarse el "Recurso Jerárquico" interpuesto por la Sra. María Elsa Figueredo contra lo dispuesto por Resolución N° 3296/2.019

del Instituto de Previsión Social, y confirmarse la Resolución atacada en todos sus términos;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Elsa Figueredo contra la Resolución N° 3296/2.019 del Directorio del Instituto de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto, y en consecuencia, confirmar la misma en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 357

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE la suma de $ 600.000.000.- (PESOS: SEISCIENTOS MILLONES) de los fondos sin afectación especial de la Tesorería General, con destino a abonar el "FONDO NACIONAL de INCENTIVO DOCENTE - Ley 25053 y la Compensación dispuesta por el Artículo 9° de la Ley N° 26075, del Presupuesto vigente del Consejo General de Educación, en lo referente a los aportes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE e INSTRÚYASE a la Tesorería General de la Provincia a depositar el monto solicitado por la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, hasta la suma otorgada en el parcial , "Fondo Nacional de Incentivo Docente".
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE e INSTRÚYASE a la Tesorería del Consejo General de Educación a depositar el monto disponible en la Cuenta hasta la suma otorgada en el Artículo anterior en forma total o parcial en la Cuenta Bancaria N° 3-001-0000000023-9 de Tesorería General de la Provincia del Banco Macro de la Ciudad de Posadas.-

DECRETO N° 359

POSADAS, 08 de Marzo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 91

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	AFECTAC. A:
4. FINANCIAMIENTO	1.000.000,00	1.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	1.000.000,00	1.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	1.000.000,00	1.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 485/19	1.000.000,00	1.000.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 1.000,000 (PESOS UN MILLÓN) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 $ 1.000.000
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) para afrontar el pago de los gastos emergen-

tes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 19/21.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Candelaria, la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la partida 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 379

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Presupuestario 2021 el pago de la suma de $ 6.250.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, de la Localidad de Azara, Misiones, por el servicio de difusión de Campañas de Seguridad Vial y distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio radial FM LA CASONA, de la Localidad mencionada, correspondiente al mes de Octubre del año 2.020, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 6.250 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, Azara, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 380

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Presupuestario 2.021 el pago de la Factura N° 2979-00057257 por la suma $ 5.550,12.- (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS) a favor de "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. S.A." en concepto de los servicios expresados precedentemente con destino a este Ministerio, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 5.550,12.- (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS) a favor de "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", con imputación a: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220- SCD-0-02 Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 381

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA ($ 75.180,00.-), y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero Año 2.021, correspondiendo abonar a favor de la U.P.I LORETO la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00.-); U.P.II OBERÁ la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS ($ 30.200,00.-); C.P.III ELDORADO la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($ 15.600,00.-); U.P.IV - I.C.M.V. la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00.-); U.P.V I.C.M. la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 880,00.-); U.P.VI- I.E.P.P. la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00.-); y U.P.VII - PUERTO RICO la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ($ 3.900,00.-), Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2.020, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) y lo estatuido en los Artículos 86° y 91° y concordantes de la Ley XIV - N° 7 (Antes Ley 3.595).-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Mayo de 2.021. Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
148264/16	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	31/03/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383-Adm. 2021
1192/12	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/03/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383-Adm. 2021
6351/10	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	07/04/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383-Adm. 2021
6162/14	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	07/04/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383-Adm. 2021
11135/12	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	07/04/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 57383-Adm. 2021
14838/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	20/04/21	16/06/21
55579/18	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	27/04/21	24/06/21
27377/19	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	27/04/21	24/06/21
68940/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	27/04/21	24/06/21
6064/14	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	30/04/21	29/06/21
27541/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	30/04/21	29/06/21
12647/16	S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO	30/04/21	29/06/21
14392/13	S/ COBRO DE PESOS	05/05/21	02/07/2021
116504/18	S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO	10/05/21	07/07/2021
121333/15	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	10/05/21	07/07/2021
33079/18	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	18/05/21	30/07/2021

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PS15905 15412

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 31 de Mayo de 2.021. Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
168393/19	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/05/21	11/05/21
13320/13	S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD	31/05/21	11/05/21

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PS15906 15412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Informo que no existen causas vencidas Pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Mayo del año 2.021.-

RESOLUCIONES PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
660/2014	GARCÍA JUAN BAUTISTA y MAZO SIXTA S/ Sucesorio	20/05/21	10/06/21
148472/2019	ARCE NORMA BEATRIZ C/ SERVICIO DE AGUAS DE MISIONES S.A. y Otro/a S/ Amparo	20/05/21	10/06/21
7138/2011	CORREA MIRIAN CRISTINA y Otros C/ BATISTA MARGARITA Y/U OCUPANTES S/ Desalojo	31/05/21	14/06/21
108185/2016	LUTGEN TEODORO FRANCISCO y LEDESMA MARINA CELIA S/ Sucesorio	03/06/21	17/06/21
125864/2017 bis2/20	MALDONADO GUSTAVO MARCELO y Otro/a C/ QBE LA BUENOS AIRES SEGUROS SA S/ Ejecuciones de sentencia - Ejecución de Honorarios	03/06/21	17/06/21
49207/2020	GARCÍA SATURNINO DANIEL C/ DOS SANTOS GUSTAVO ALBERTO S/ Restitución de Bienes	03/06/21	17/06/21
12335/2021	SKWAREK ETEL RAQUEL y Otro/a C/ MÉNDEZ RAMÓN OSCAR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	07/06/21	22/06/21

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
85134/2017	BARBOZA LORENZO C/ CAMACHO MARTÍN S/ Prescripción Adquisitiva	19/04/21	21/06/21
8160/2014	GONZALEZ LIDIA ESTHER C/ BARRIOS JULIANA de DACHESKI y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	26/04/21	28/06/21
58094/2018	RÍOS PAOLA DAMIANA pshm RLI C/ ACOSTA JOSÉ DOMINGO S/ Filiación	29/04/21	01/07/21
143165/2018	MEDINA CÉSAR MOISÉS C/ DOEDDERER GUILLERMO ERNESTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	05/07/21
152492/2018	VELEZ OSORIO CARLOS ALBERTO C/ MORALES FERNANDO JORGE AUGUSTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/05/21	05/07/21
14517/2019	TAMBORINI JOSÉ CARLOS C/ VIDAL CARLOS GUSTAVO S/ Acción de Cobro	06/05/21	08/07/21
114312/2018	CABRAL ÁNGEL ELADIO C/ BENEGAS NANCY MABEL S/ Reivindicación	07/06/21	19/08/21
123706/2018	VILLALBA JUAN RAMÓN C/ FIRMA RUMBO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S/ Prescripción Adquisitiva	07/06/21	19/08/21

Dra. Fiori Adriana Beatriz. Juez.-

PS15907 V15412

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MARINER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL,

FINANCIERA Y AGRÍCOLO GANADERA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 872/2.021, caratulado "MARINER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRÍCOLA GANADERA"

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 198 de fecha 14/05/2.021, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, Misiones, al folio 1.105 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta N° 57 de Asamblea Ordinaria y el Acta de Directorio N° 338, mediante las cuales los socios que representan el 100% del Capital de la firma "MARINER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRÍCOLO GANADERA", C.U.I.T. 30-51702382-1, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.- En consecuencia y a raíz de lo resuelto en las mencionada Actas, quedan designados como Director Titular y Presidente ALBERTO CAYETANO SZILAK, C.U.I.T 20-08491728-2, argentino, D.N.I. N° 8.491.728, viudo, nacido el 10/05/1.951 y domiciliado en calle El Timbó Nº 376 de Leandro N. Alem, Misiones; como Director Titular y Vicepresidente STEVEN ALFREDO TSCHIRSCH, C.U.I.L. 20-36893046-7, argentino, D.N.I. N° 36.893.046, casado, nacido el 21/05/1.992 y domiciliado en calle Tucumán Nº 656, Leandro N. Alem, Misiones y como Directores Suplentes a CYNTHIA RAQUEL TSCHIRSCH, C.U.I.T. 27-31170944-0, argentina, D.N.I. N° 31.170.944, casada, nacida el 27/09/1.984 y domiciliada en Avenida Belgrano Nº 221, Leandro N. Alem, Misiones y JUAN MARCOS PEREYRA, C.U.I.L. 23-31575991-9, argentino, D.N.I. N° 31.575.991, casado, nacido el 07/10/1.985 y domiciliado en calle San Ignacio Nº 1.356, Leandro N. Alem, Misiones.-

DOMICILIO LEGAL: En San Vicente, Guaraní, Misiones.-

Inscripta originariamente bajo el número 2372, al Folio 371, Libro 60, Tomo "A", de Estatutos Nacionales.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 14 de Junio de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111919 $930,00 V15412

PRINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE Nº 822/2021 caratulado PRINOS SRL/MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. Que por escritura Nº 93 de fecha 30/04/2021, JUAN MANUEL TOLEDO, DNI 24.679.995, CUIT/CUIL 20-24679995-5, nacido el 24/11/1976, soltero, argentino, con domicilio en Av. Rademacher 3460 de esta ciudad, y CARLOS ALBERTO LEDESMA, DNI 27.979.283, CUIT/CUIL 20-27979283-2, soltero, nacido el 21/2/1980, argentino, con domicilio en España 3326 de esta ciudad, en carácter de únicos socios y titulares del 100% del capital social de "PRINOS S.R.L.", CUIT 30-71056682-4, resolvieron y aprobaron en reunión de socios, y en los términos del artículo 159 de la ley 19550, la Ampliación del Objeto y Aumentar el Capital Social elevándolo de $ 400.000 a $ 600.000, modificando las cláusulas Tercera y Cuarta del estatuto social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto los siguientes actos: a) Comerciales: mediante la compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos y accesorios para la industria madera y de la construcción, como así también industrialización y comercialización de artículos, materiales y productos vinculados con madera. b) Publicidad: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del negocio de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, digital, cinematográfico, así como también en la vía pública por medio móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio y/o cualquier otro me-

dio creado o a crearse en el futuro, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campaña de publicidad o propaganda, pública, privada o institucional, como también cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, promoción de ventas así como, a toda aquellas tareas destinada al conocimiento masivo de productos, de diversa índole, entidades, personas o lugares geográficos nacionales o extranjeros. d) Asesoramiento integral por cuenta propia o de terceros, para organización de eventos, producciones periodísticas o en cualquiera otra actividad; relevamiento, análisis o estudio de mercado o bienes, realización o producción de custing. e) e.1 Fabricación y comercialización de sistemas informáticos, software y equipos tecnológicos de comunicación, celulares, drones, GPS o sistemas georeferenciales o satelitales, importación, exportación, compra, venta alquiler, licenciamiento, leasing, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y tales equipos. e.2. Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicios de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. e.3. Asesoramiento empresarial: Para la organización de empresas o entidades, en sus sectores de seguridad o comunicación; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. e.4. Producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía, comunicaciones e informática. e.5 Sistemas de abonos en televisión, computación, telefonía y/o comunicaciones. Instalación de video cables, circuitos cerrados, telecomunicaciones, o redes de comunicación local, nacional o internacional. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionado con su actividad, y servicio técnico de reparación. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, materia prima y productos relacionados con los sistemas y equipos descriptos precedentemente. f) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios, derivados de la carne, congelados, enlatados. Servicios de catering, explotación de concesiones o franquicias gastronómicas, bares, confiterías, rotisería, comidas para llevar denominado delibery. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Compra venta de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, gaseosas con o sin alcohol.”.
CUARTA. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000), representado en MIL (1.000) CUOTAS de capital, de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios”. En virtud a la ampliación de capital social, el mismo queda integrado y suscripto de la siguiente manera: JUAN MANUEL TOLEDO es titular de NOVECIENTAS (900) cuotas equivalente a $ 540.000; y el socio CARLOS ALBERTO LEDESMA es titular de las CIEN (100) cuotas restantes equivalente a Pesos $ 60.000.-
DOMICILIO: 3 de febrero 2307 de Posadas.
Inscripta bajo Nº 148, al folio 878/883, Libro Nº 5, Año 2008 de SRL
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 10 de Junio de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111926 $2.700,00 V15412

CONSARG SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 895/2.021 caratulado “CONSARG S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO”.-
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 42: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Mayo del año 2.021, siendo las 9:00 hs., se reúnen en la sede social, sita en calle 3 de Febrero Nº 1.977, 2º piso “A” de esta ciudad, la totalidad de los accionistas que representan el cien por cien del capital social integrado y acciones en circulación de la sociedad “CONSARG S.A.”, Sres. EDGARDO JORGE DIP y ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER. Toma la palabra el Presidente, Sr. ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER y declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, manifestando que se encuentran bajo el régimen de unanimidad por estar presente la totalidad de los socios, tal como lo establece el artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, no habiéndose practicado las publicaciones a que se refiere el Art. 237º, primera

parte, y que se encuentran incluidos los siguientes puntos del orden de día:
PRIMERO: Designación de socios para suscribir el acta de asamblea junto al presidente.
SEGUNDO: Tratamiento y Aprobación del Aumento del Capital Social por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Mil ($ 3.700.000), llevándolo de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000), a la cantidad de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil ($ 4.150.000); mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas el año 2.016, todo de acuerdo a sus respectivas tenencias accionarias, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social". Con relación al punto Primero del orden del día: Toma la palabra el socio Sr. EDGARDO JORGE DIP y mociona para que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes, a fin de acreditar la presencia de la totalidad de los miembros que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad. Puesta a consideración la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el punto Segundo del orden del día. Toma la palabra el Presidente del Directorio, Sr. ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER, y manifiesta: Que, como es de conocimiento de los Señores accionistas, las nuevas perspectivas y proyectos en que se halla avocada la sociedad, y ante los nuevos montos de obras a concursar se hace necesario e imperioso realizar un aumento del capital social que refleje adecuadamente el nivel económico - patrimonial de la empresa, teniendo en cuenta que los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales exigen en sus pliegos de condiciones de Obras Públicas el requisito sine qua non el que las sociedades deben poseer un capital social mínimo representativo del monto del presupuesto oficial de las obras que pretendan licitar, para poder ser considerados oferentes en el acto licitatorio; por lo que dicho aumento permitiría a nuestra empresa poder participar en licitaciones de mayor envergadura. Por tal motivo propone elevar el capital por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Mil ($ 3.700.000)., llevándolo de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000), a la cantidad de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil ($ 4.150.000); mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas en el año 2.016, todo de acuerdo a sus respectivas tenencias accionarias, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Puesta a consideración la moción del Presidente, la misma es aprobada por unanimidad. Consecuentemente queda aprobado el aumento de capital en los términos y condiciones preestablecidos, aclarando el Presidente que dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en virtud al aporte irrevocable que realizaron los señores accionistas en dinero efectivo en el año 2.016, todo lo cual surge del acta de asamblea general extraordinaria número 35 de fecha 29/12/2.016, y hallándose reflejado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio Económico iniciado el 1° de Enero del año 2.017 y cerrado el 31 de Diciembre del mismo año. A continuación los accionistas autorizan al Directorio a la emisión de Acciones Ordinarias y Liberadas en proporción a las respectivas tenencias accionarias actuales, suscribiéndose e integrándose dicho aumento de la siguiente manera: Accionista: EDGARDO JORGE DIP suscribe e integra totalmente ciento ochenta y cinco mil (185.000) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil ($ 1.850.000). Accionista ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER suscribe e integra totalmente ciento ochenta y cinco mil (185.000) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil ($ 1.850.000). Luego el Sr. Presidente manifiesta que a consecuencia de la resolución tomada se torna necesario modificar el texto del artículo cuarto del estatuto social vigente, por lo que propone que dicho artículo quede redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 4°: Capital - El capital se fija en el monto de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil ($ 4.150.000), representados por cuatrocientas quince mil (415.000) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, dicho aumento se elevará a escritura pública o se instrumentará en la forma prevista legalmente". Puesta la ponencia a votación de la asamblea, la misma es aprobada por el voto unánime de todos los accionistas, quedando consagrado el texto del nuevo artículo cuarto del estatuto social vigente en los términos pre transcriptos. Luego el señor Presidente informa que, conforme al aumento de capital aprobado, la tenencia accionaria del capital social queda distribuida de la siguiente manera: Accionista: EDGARDO JORGE DIP doscientas siete mil quinientas (207.500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Setenta y Cinco Mil ($ 2.075.000), representativo del 50% del capital social. Accionista ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER doscientas siete mil quinientas (207.500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 10 cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Setenta y Cinco Mil ($ 2.075.000), representativo del 50% del capital social. Por último los señores accionistas instruyen al Sr. Presidente para que a través del Escribano de la empresa se proceda a protocolizar en escritura pública el aumento de capital aprobado por unanimidad en el presente acto, a los efectos de su inscripción ante la Dirección General de Personas Jurídicas y registro Público. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea, siendo las 11 horas del mismo día fijado en el encabezamiento.-

INSCRIPTA Bajo el Nº 62 Folio 565/575 del Libro Nº 3 Año 1.998. Domicilio de la Sede - Calle 3 de Febrero Nº 1.977 – 2º Piso "A".-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111928 $3.600,00 V15412

NAHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Que por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 1er. Piso, de la ciudad de Posadas "EXPTE. N° 598/2.020 - NAHU S.R.L. S/CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente edicto que dice:

SOCIOS: FERTL, HUGO ANTONIO, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Ana María Mogas Nº 3558, de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, D.N.I. Nº 24.506.470, CUIT 20-24506470-6. RUEZ, GLADYS NATALIA, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Ana María Mogas Nº 3590 de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, D.N.I. Nº 29.061.695, CUIT 27-29061695-1.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13 de Junio del año 2.020-

RAZÓN SOCIAL: NAHU S.R.L.-

DOMICILIO: Calle Ana María Mogas N° 3558, de la ciudad de Eldorado, Misiones.-

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: SERVICIOS: Desarrollo de Software informáticos y la prestación de servicios de computación, mediante el procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución, compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación, armado, consignación y distribución de equipos y accesorios relacionadas con la producción de los elementos antes enumerados, Análisis de Sistemas, programación e instalación de equipos de computación. Implementación de bancos de datos y antecedentes. Asesoramiento por si o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados, a través de profesionales con título habilitante si correspondiere. Reparación por cuenta propia o de terceros de máquinas y equipos de computación e informática. Educación por medio de escuelas o institutos de informática, con profesores propios o asociados a terceros. Servicios de redes de informática y telemática. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad civil para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos; COMERCIALES: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación y distribución de productos terminados y/o en curso de elaboración, materias primas y mercaderías en general, sean estas de producción propia o de terceros, nacional o extranjera, al por mayor y/o menor; celebrar contratos de distribución de todo tipo de mercaderías y servicios; el ejercicio de mandatos, transportes, comisiones, consignaciones y representaciones; explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, marcas de fábrica, modelos y diseños industriales y comerciales, licencias y procesos; cualquier otra manera de adquirir y/o transferir al por mayor y/o menor todo tipo de mercaderías; especialmente las relacionadas con muebles de oficina y/o comercio, comercialización de insumos de computación, oficina y comercio.-

PLAZO: La duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES ($ 3.000.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales iguales, de pesos un mil ($ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: FERTL HUGO ANTONIO, dos mil cuatrocientas cuotas sociales (2.400) de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, es decir pesos dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000) que representa el ochenta por ciento (80.00%) del capital social y la Señora RUEZ GLADYS NATALIA, seiscientas (600) cuotas sociales, de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, es decir pesos seiscientos mil ($ 600.000) que representa el veinte por ciento (20.00%) del capital social.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerente: FERTL, HUGO ANTONIO.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 11 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111931 $1.860,00 V15412

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 84841/2020 - REHBEIN JORGE HERNAN S/ AMENAZAS CALIFICADAS", Posadas Misiones, 06 de Mayo de 2021... RESUELVO: ... 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado REHBEIN JORGE HERNAN, D.N.I. N° 33.727.004 nacido el 10/04/1988, soltero, policía de la Provincia de Misiones, hijo de Rehbein Jorge y de Petzold Lidia; con domicilio en 82 Don Pedro Villa Longa Norte, calle 238 casa 49, Posadas, Misiones; en orden al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Arts. 149 bis del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 338 y 340 Inc. b del C.P.P. 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR. FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez de Instrucción por subrogación legal. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18139 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 339/2019 - DOS SANTOS ANIBAL DANIEL S/ HURTO", Posadas Misiones 11 de Mayo de 2021.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado DOS SANTOS ANIBAL DANIEL en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18140 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 112485/2020 - TEILLERI, FAVIO FACUNDO - RECALDE, JORGE ENRIQUE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Posadas Misiones, 29 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de RECALDE JORGE ENRIQUE por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal) 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PÉREZ, RICARDO ALBERTO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18143 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 15828/2.015 - PIÑEIRO EMANUEL ELICEO S/ HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICO". Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2.020. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)-DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba en favor de PIÑEIRO EMANUEL ELICEO formulada a fs. 244 por el delito de HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 163 Inc. 6 del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDRÉS NACIMIENTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18144 E15409 V15413

EDICTO: El juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a OLIVERA RAMON SALVADOR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MONZON EXEQUIEL HERNAN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta

correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18145 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 05 de Abril de 2021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO, en la presente causa: 84390/2.016 Caratulada: JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/ HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMÍAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/ LESIONES LEVES", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. Nº 84390/2.016 - caratulado: "JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMIAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/LESIONES LEVES", registro del Juzgado de Instrucción Nº 7 - Secretaría Nº 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL, Arts. 162 y 89 en función del Art. 55 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO de filiación personal en autos, con fecha, 06 de Noviembre de 2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18146 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RICARDO EMILIANO LÓPEZ, D.N.I. Nº 34.017.133, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) En esta causa "EXPTE. 51188/2015 - MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR S/ LESIONES LEVES", registro de origen "EXPTE. Nº 51188/2.015 - Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1, Posadas, Misiones", que se tramitan por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, que se instruyera en contra del Sr. MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁNDOLO a la pena de 45 DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el delito previsto y penado en el Art. 89 del C.P., un hecho con un resultado. Con expresa imposición de las costas del presente proceso. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18147 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto a TEODOSIA ORTEGA D.N.I. Nº 92.685.293 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2019 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 3º) Ofíciese a los deudos de la víctima notificando que el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL $ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18148 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANABRIA ÁNGEL

EXPEDIENTE{apeynom_parte_0} en la presente causa: 81783/2.015 Caratulada: "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 354/2.012 caratulado "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94, 2º párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SANABRIA ÁNGEL MIGUEL de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18149 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a BAREIRO NORBERTA ISABEL, D.N.I. 29.928.316, que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SOLIS LUIS ANTONIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18150 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr RAMÓN SOSA D.N.I. Nº 7.581.716 en autos "EXPTE. N° 7380/2.007 SOSA RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111883 $540,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "CASTELLI, ADRIANA CAROLINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA por edicto al Sr. MIGUEL ÁNGEL CASTELLI para que dentro del plazo de diez días tome intervención en autos, a fin de que acredite su vínculo y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos a favor de quienes lo hubieren acreditado (Art. 735 del CPCC). Los mismos serán publicados por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario Primera Edición de Misiones. Oteiza Martín Secretario.-

PP111893 $540,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría 2, de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MELNIK D.N.I. N° 7.486.858, cuyo juicio sucesorio tramita por autos "EXPTE. N° 25518/2021 MELNIK JUAN S/ SUCESORIO", para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones a los 7 días del mes Junio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111894 $720,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por GONCALVES LAIDES DE LOURDES, D.N.I. Nro. 92.178.513, para que comparezcan y tomen la intervención que pudiere corresponderle en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 13.257 AÑO 2.021 GONCALVES LAIDES DE LOURDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diarios El Territorio o Primera Edición o La Calle. Oberá, Misiones, 02 de Junio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111895 $990,00 E15410 V15412

EDICTO: La Dra. Norma Vilchez de Fioranelli, a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Iguazú, con sede de Alvar Núñez N° 173, P.B., CITA y EMPLAZA

mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial a herederos y acreedores del causante Sra. LEDESMA BENJAMINA D.N.I. N° 13.202.795 en los autos caratulados "EXPREDIENTE N° 23.494/21 LEDESMA BENJAMINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", dentro de los treinta (30) días, los cuales tramitan ante la Secretaría a cargo. Pto. Iguazú, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Graciela Irene Valle Ruidíaz. Secretaria.-

PP111896 $900,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis y Secretaría actuante N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante DOS SANTOS EVA, D.N.I. N° 12.848.125, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 31162/2.021 DOS SANTOS EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 28 de Mayo de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP111901 $990,00 E15410 V15412

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, hace saber al Sr. MOREL GUILLERMO CARLOS D.N.I. 26.397.340, que en los autos caratulados: 1117/2019 T.C. "COOPERATIVA TRABAJO AMANECER LIMITADA, RENDICIÓN DISPOS. Nº 476/2.013" ha recaído Sentencia. N° 313/2.021 T.C. que en sus partes pertinentes se transcribe: Posadas, 29 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1º.- DESAPROBAR la rendición de cuentas de PESOS CIENTO: CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), otorgado por Disposición Nº 476/2.011, Expediente N° 3060-3433/13-I-(AC)-GCIA. GENERAL, Registro del Instituto de Fomento Agropecuario (IFAI), a favor de la "Cooperativa dé Trabajo Amanecer LTDA", C.U.I.T. N° 30-71124631-9, conforme artículo 2. Ley I Nº 3.- ARTÍCULO 2º.- FORMULAR cargo pecuniario solidario por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 584.685,00), que actualizado conforme artículo 108 Resolución IV N° 1 TC este Tribunal, a los Responsables Sr. MOREL GUILLERMO CARLOS D.N.I. Nº 26.397.340 (Presidente) y ROBALDO, LIDIO WILMAR D.N.I. N° 22.182.999 (Secretario) de conformidad a primer párrafo del artículo 53 de la Ley I Nº 3.- ARTÍCULO 3.- FORMULAR reparto formal a los responsables Sr. MOREL GUILLERMO CARLOS D.N.I. N° 26.397.340 (Presidente) y ROBALDO, LIDIO WILMAR D.N.I. Nº 22.182.999 (Secretario), de conformidad a detallado en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 4.- IMPONER UNA MULTA de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 61.520,00) a cada uno de los responsables: 1) Sr. MOREL GUILLERMO CARLOS D.N.I. N° 26.397.340 (Presidente) y 2) ROBALDO, LIDIO WILMAR D.N.I. Nº 22.182.999 (Secretario) de conformidad a la Resolución IV - N° 25; Art. 1 Inc. 1), 2) y 3).- ARTÍCULO 5.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la Orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentes – Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640" en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- ARTÍCULO 6.- REGÍSTRESE. (...) ARCHÍVESE. Fdo: Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas. Vocales. C.P.N. Silvia E. M. Comparín Vocal Tribunal de Cuentas. C.P.N. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: Dra. Patricia Esau. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18159 E15411 V15415

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0612/21 "EXPTE. N° 1276-V/2020-VIEIRA DE FLEITAS ROSANA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 02- LOTE 55- MBK 15- 32 VIV. S. PEDRO P.F.E.H. 1° ET. (16)- SAN PEDRO- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 2- LOTE: 55- MONOB: 15- B°- Localidad: 32 VIV. S. PEDRO. P.F.E.H. 1° ET. (16)- SAN PEDRO; a los Sres. VIEIRA DE FLEITAS ROSANA D.N.I. N° 27.674.063 y DERMER WALDILINO D.N.I. N° 16.354.761.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. VIEIRA DE FLEITAS ROSANA y DERMER WALDILINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así

como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111667 A Pagar $1.530,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0643/21 EXPEDIENTE N° 01626-E-2019, "ESQUIVEL CORRALES WALTER RAÚL-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV-76017) DENOMINACIÓN ADM. SEC. 4- MZ. 68- LOTE 17- NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 4- MZ. 68- PARCELA 17- CALLE OLMO 249- FINCA 2956-2538/3372 CONV. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ-MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPÁ.-"; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0694/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/04/2.017 mediante la cual se Adjudicó en Condominio a los Sres. ESQUIVEL CORRALES WALTER RAÚL, D.N.I. N° 94.919.946 y BENÍTEZ TAMARA BELÉN, D.N.I. N° 37.705.133 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0068- LOTE 17- Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0068- PARC. 0017- CALLE OLMO- NRO. CALLE 249- FINCA 2956- B° LOCALIDAD: 2538/3372- CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2.186-16 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111668 A Pagar $1.890,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 699/21 "EXPTE. N° 4479-N/2020- NEGRO SANTIAGO ARNALDO- CAMBIO DE TITUL. S/ CAMBIO DE TITULARIDAD VIV. CALLE 180 B. 6050- B° EL PINO- PDAS.-" ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en Condominio otorgada mediante Resolución N° 374/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/02/2.008, respecto del inmueble identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4- MZ. 2027- LOTE 0007- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 017- MZ. 0227- PARC. 0007- CALLE 180 B- FINCA 6050- PART.: 128724- B° LOCALIDAD 102015 VIV. POSADAS MD/05 (IZZI ING. S.R.L.) POSADAS", otorgada a favor de los Sres.: NEGRO SANTIAGO ARNALDO DNI N° 13.005.680 y MACHUCA ELBA YOLANDA DNI N° 14.469.070.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111669 A Pagar $1.170,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0577/21 "EXPTE. N° 4814-L/2019- LEMOS DA SILVA EXEQUIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 5- LOTE 6- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0003- PARC. 0006-PART. 11439- B° 10 VIV. D/08- PIÑALITO NORTE (HÉCTOR TORRES CONST.) SAN ANTONIO- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3500/12 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/12/2.012, por medio de la cual se resuelve adjudicar la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 MANZ.: 0003 LOTE: 6- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005 MANZ.: 0003 PARC.: 0006 PART.: 11439- B° Localidad: 1999- B° 10 VIV. D/08- PIÑALITO NORTE- (HÉCTOR TORRES CONST.)- SAN ANTONIO al Sr. LEMOS DA SILVA EXEQUIEL D.N.I. N° 29.143.880.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. LEMOS DA SILVA EXEQUIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111670 A Pagar $1.620,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0645/21. EXPEDIENTE N° 04978-G-2018, GONZÁLEZ VILLALBA VANINA BELÉN-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 0- CH. 0- MZ. 005- LOTE 02- B° 243 VIV. COL. SAN ISIDRO- PDAS."; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. GONZÁLEZ VILLALBA VANINA BELÉN, D.N.I. N° 95.320.558 la vivienda identificada como: MANZ. 005- LOTE 02- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.355-147), perteneciente a la Sra. GONZÁLEZ VILLALBA VANINA BELÉN el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLI-

DO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111671 A Pagar $1.620,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0555/210. "EXPTE. N° 4994-S/2018 SOSA JOANA NOEMÍ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 011- LOTE 31- B° 243 VIV. COL. SAN ISIDRO- POSADAS - MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 011-LOTE: 31- B°- Localidad: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS, a la Sra. SOSA JOANA NOEMÍ D.N.I. N° 36.411.958.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111672 A Pagar $900,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0587/21. EXPEDIENTE N° 05317-G-2020, GEORGE NICOLÁS ALEJANDRO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: LOTE 53- NOMENCLAT. CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sr. GEORGE NICOLÁS ALEJANDRO, D.N.I. N° 44.529.679, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 53- Nomenclatura Catastral: CALLE 208- B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.399-65), perteneciente al Sr. GEORGE NICOLÁS ALEJANDRO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111673 A Pagar $1.620,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0613/21 "EXPTE. N° 9356-S/2018- SCHIDT HUGO ALBERTO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV.- DENOM. ADM.- SECC. 6- MZ. 0165- LOTE 0009- MBK 21- NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0165- PARC. 0009- B° LOCALIDAD 80 VIV. SAN VICENTE III- SAN VICENTE- MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6- MZ.: 0165- LOTE: 0009- MONOB.: 21- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006- MZ.: 0165- PARC.: 0009- PART.: 7561- B°- Localidad: 80 VIV. SAN VICENTE III en la Localidad de SAN VICENTE; al Sr. SCHIDT HUGO ALBERTO D.N.I. N° 21.080.388.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111674 A Pagar $1.170,00 E15411 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0620/21 "EXPTE. N° 10980-L/2010- LEZCANO PAULINA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SECCIÓN 009- MZ. 0132- PARC. 0008- CALLE: SCHAETTER- FINCA 1321- B° LOCALIDAD: 916- 40 VIV. ELDORADO D-05 (MACEVA) ELDORADO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4697/07 de fecha 28/12/2.007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 916- Barrio: 1420- 916- 40 VIV. ELDORADO D-05 (MACEVA) Chacra: 0000- Manzana: 0132 Lote: 0008; la Sra. LEZCANO PAULINA D.N.I. N° 20.678.887.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LEZCANO PAULINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111675 A Pagar $1.530,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Posadas, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en la Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 (cinco) días a la Sra. BALBINA VIVERO, C.I. N° 107.141 y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como: Lote N° 15, Mza. M Ch. 225, nomenclatura catastral: Depto. 04 Mun 59 Sec. 003 Ch. 225 Mza. 0005 Parc. 0002, Partida Inmobiliaria N° 23.333, inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 3 - F° 77 - Finca N° 502, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE N° 101.496/2.018 PERALTA OLGA BEATRIZ Y OTROS C/ VIVERO BALBINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISI-

TIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 31 de Mayo de 2021. Dra. Natalia Gilles. Secretario.-

PP111902 $900,00 E15411 V15412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante. Juez en lo Civil y Comercial N° 5, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do piso de esta ciudad de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante JORGE ROLANDO HANDRUJOVICZ D.N.I. 8.530.264, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local en autos caratulados "EXPTE. 29269/2.021 HANDRUJOVICZ JORGE ROLANDO S/SUCESORIO." Publíquese tres días (03). Posadas, Mnes. 11 de Junio del 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111903 $990,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESPÍNDOLA D.N.I. 17.040.282, en los autos "EXPTE. N° 1439/2.000 DOELVERS ADOLFO Y ELISA ESPÍNDOLA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111905 $630,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. TAZZI VALENTÍN quien fuera titular del D.N.I. N° 7.645.722 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días, en autos "EXPEDIENTE N° 84545/2.020 TAZZI VALENTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 07 de Junio del 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111907 $900,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. BORÓVCAK ZVONIMIR D.N.I. Nº 10.127.380, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "169311/2019 BARBARIC AMALIA Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", que tramitan ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 20 de Mayo del 2021. Fdo Dr. Juan Francisco Vetter. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP111908 $1.260,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Av. Culmey 240 Puerto Rico, Misiones, Secretaría 1, CITA a herederos y/o acreedores de la causante KARLA GABRIELA SEGOVIA, D.N.I. 49.640.168, por el término de treinta días en "EXPTE. Nº 51856/2.021 - SEGOVIA KARLA GABRIELA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaría.-

PP111909 $720,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA a herederos y acreedores de la Sra. BARBARIC AMALIA D.N.I., N° 4.021.352, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados; "169311/2.019 BARBARIC AMALIA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-1NTESTATO", que tramitan ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Puerto Iguazú, Misiones 20 de Mayo del 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP111910 $1.260,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, a cargo del Dra. Andrea Susana García, sito en Av. Mariano Moreno N° 730, Jardín América (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobres los bienes dejados por el Sr. FERNÁNDEZ GENARO LEÓN, titular del D.N.I. N° 1.726.577, en los autos "EXPTE.

Nº 64.851/2.018 FERNANDEZ GENARO LEÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América (Mnes), 5 de Marzo de 2.021. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP111911 $1.080,00 E15411 V15413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a MARIO RE, D.N.I. N° 7.079.228, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 140.273- AÑO 2.020 - GOMEZ JUANA GRACIELA C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN" conexidad solicitada en autos "EXPTE. 140.260/2.020 - FLOREZ FRANCO OSCAR ANTONIO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diarios: "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP111914 $720,00 E15411 V15412

EDICTO: LLAMADO A CONCURSO. El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 238/21: Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú. Plazo de inscripción: Desde el 24 de Junio hasta el 29 de Julio a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar.- Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP111934 A Pagar $2.400,00 E15411 V15415

EDICTO: El Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a la señora SOFÍA JOISON, L.E. 3.400.693 y/o Sucesión de existir, para que el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca/n ante el Departamento de Sumarios Ambientales, sito en calle San Lorenzo N° 1538 de la ciudad de Posadas, Misiones, a tomar vista de la causa identificada como "EXPEDIENTE N° 9900-2133/2.020 - SUMARIO N° 198/20" que se dio inicio por constatarse desmontes en el inmueble con nomenclatura catastral N° 0708001000000000044, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. Publíquese por tres (3) días consecutivos. Posadas, 14 de Junio de 2.021. Tec. Ftal. Marcelo Areco. a/c Departamento Sumarios Ambientales Dirección General Asuntos Jurídicos Ministerio de Ecología y R.N.R.-

SC18170 E15412 V15414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, sito en Bolívar 1.745, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 53216/2.020 - IBARROLA JORGE DANIEL C/ MARVA S.A. S/ ACCIONES LABORALES ABREVIADA", CITA y EMPLAZA a MARVA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71102533-9, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese el mismo por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo del 2.021.- María Nazarena Franco. Secretaria.-

SC18171 E15412 V15413

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Pdas., Mnes., sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, que se dispuso en autos: "EXPTE. 136305/2.017 SUAREZ JULIA CONCEPCIÓN C/ DUTRA CLAUDINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CÍTESE a fin de que comparezca a estar a quien se considere con derecho al Sr. CLAUDINO DUTRA D.N.I. N° 02.567.582 y/o herederos, y/o quien se considere con derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F. Ley XII Nº 2. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111916 $660,00 E15412 V15413

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ TERESA ELBA D.N.I. Nº 10.404.769 (EXP-

TE Nº 27282/2021... S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Junio de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111918 $450,00 E15412 V15414

EDICTO: El Juzgado de la Instancia Civil y Comercial N° Dos, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia. esq. Misiones de la ciudad de Oberá, en "EXPTE. N° 133227/2.020 OLIVERA RAMÓN MARTÍN S/ SUCESORIO" que tramita ante la Secretaría N° Dos, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMÓN MARTÍN OLIVERA D.N.I. 11.780.667; para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 7 de Junio de 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111920 $810,00 E15412 V15414

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante IFRAN JULIO ALBERTO (h) D.N.I. N° 24.143.378 en los autos : "EXPTE N° 35492/2.021 IFRAN JULIO ALBERTO S/ SUCESIÓN".- Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.021. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP111925 $900,00 E15412 V15414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/ DANIEL KEEGAN S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 87329) intima a JORGE ANIBAL KEEGAN como tercero hipotecante, para que dentro del plazo de cinco días abone la suma de U$S 437.000 con más intereses, costas y costos; y oponga las defensas a que se creyere con derecho, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución en su contra (Art. 3.121 del Cgo. Civil). Se expide el presente en Bahía Blanca, 10 de Junio de 2.021. María Alejandra Hernández. Auxiliar Letrada.-

PP111927 $390,00 V15412

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por diez días (10) a NORBLAS S.R.L. 30-70910480-9 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 42493/20, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ NORBLAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2.021. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

PP111929 $600,00 E15412 V15413

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a BIENES RAÍCES DEL NEA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71471604-9 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 110504/20 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ BIENES RAICES DEL NEA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2.021. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria.-

PP111930 $600,00 E15412 V15413

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a careo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a su cargo sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 3 (tres) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 26866/2.020 PLAN ROMBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PERALTA GABRIEL MAURICIO Y Otro/a S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti, CUIT 20- 14747662-1, Matrícula N° 215 S.T.J. con domicilio en la Chacra 44, calle 65, casa N° 626 de la ciudad de Posadas, REMATARÁ el día 22 de Junio de 2.021, a las 10:00 hs., en la Sala de Debates de Correccionales del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas - Misiones, el siguiente bien: AUTOMOTOR MARCA RENAULT, DOMINIO AC101CD, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE, MARCA MOTOR RENAULT N° K7MA812UD76645,

MARCA CHASIS RENAULT 93Y5SRBE4JJ099226, MODELO AÑO 2.017, en el estado y condiciones en el que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE: PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESESTA Y TRES CENTAVOS ($ 444.457,63), AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, debiendo el Martillero percibir el 20 % de seña, el 10% de comisión y, el 3% SELLADO de Ley (ATM), TODO a cargo del Comprador y que será abonado en el acto del remate; así también deberá soportar TODAS las deudas que pesan sobre el mismo, incluido la deuda por el impuesto de patente automotor, Municipalidad de Garupá $ 30.899,79 Además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. HÁGASE SABER que en orden al Estado de Emergencia Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará con la concurrencia de las personas que asistan y, que las mismas deberán concurrir -provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, alcohol en gel) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Para consultas y exhibición del Automotor comunicarse con Martillero Celular: 0376-4294978.- Posadas, Misiones a los 11 días del mes de Junio de 2.021. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP111904 $3.240,00 E15411 V15413

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruíz, sito en Calle Gral. Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, de esta Ciudad, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 822/2.011 - MUNICIPALIDAD DE ELDORADO C/ BENINCASA E. BENJAMIN S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Publico Sr. Gustavo Daniel Carteau, C.U.I.T. N° 20-23104931-3, M.P. N° 318 del S.T.J. REMATARÁ el día 29 de Junio del 2.021, a la hora 10:00, en los Estrados del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 (Calle Gral. Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones), el siguiente bien inmueble determinado como: Lote 00021, Sección 12, Parcela 137, Fracción 01, Manzana 000, Solar 016, Quinta X, del Municipio Eldorado, y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Mun. 30 - Secc. 012 - Chac. 0000 - Manz, 0000 - Parc. 0137 - Unidad Func. 000000 - Partida Inmobiliaria N° 12281; Inscripto en el Reg. de la Propiedad inmueble de la Pcia. de Mnes. como Dpto. 99 - Tomo 129 - Folio 95 - Finca o Matricula 1667 -ZM.- Condiciones de Venta: BASE: $ 285.287,79. (Monto que resulta de la aplicación del Art. 548 del C.P.C.C.F. y V.F., en base a la valuación Catastral obrante a Fs. 124). Seña 20%, Comisión 6%, Al Contado y Mejor Postor, a cargo del comprador. Estado de Ocupación: Sobre el Lote de mención se encuentran construidas veinte (20) viviendas de condiciones precarias, habitadas por personas cuyos datos identificatorios (Apellido, Nombre y D.N.I.) constan en el expediente (Mand. Constatación N° 71/19 obrante a Fs. 106/113). Deudas por Impuestos Municipales y D.G.R. son a cargo del comprador. Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones al 17/12/2.020 por $ 67.379.72 (Fs. 128). Adeuda Impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Eldorado Mnes. al 05/04/2.021 por $ 127.031,06 (Fs. 132). Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y V.F. Demás datos consultar en el Expediente. Consultas al Martillero Celular 03751-15523510. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP111922 $2.400,00 E15411 V15412

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruíiz, sito en calle Gral. Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, de esta ciudad, hace saber por dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3337/2.012 - MUNICIPALIDAD DE ELDORADO C/ BENJAMIN E. BENINCASA S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau, C.U.I.T. N° 20-23104931-3, M.P. N° 318 del S.T.J. REMATARÁ el día 02 de Julio del 2.021, a la hora 10:00, en los Estrados del Juzgada de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 (calle Gral. Lavalle Nº 2.093, 3er. Piso, ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones), el siguiente bien inmueble determinado como: Lote 00021, Sección 12, Parcela 135, Fracción 01, Manzana - Solar 014, Quinta - del Municipio Eldorado, y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Mun. 30 - Secc. 012 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0135 - Unidad Func. 000000 - Partida Inmobiliaria N° 12279; Inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Mnes, como Dpto. 99 Tomo 129 - Folio 95 - Finca o Matrícula 1667 -ZM.-; Condiciones de Venta: BASE: $ 285.287,79. (Monto que resulta de la aplicación del Art. 548 del C.P.C.C.F. y V.P., en base a la valuación Catastral obrante a Fs. 136). Seña 20%, Comisión 6%, Al Contado y Mejor Postor, a cargo del comprador. Estado de Ocupación: Sobre el Lote de

mención se encuentran Construidas dieciocho (18) viviendas de condiciones precarias, habitadas por personas cuyos datos identificatorios (Apellido, Nombre y D.N.I.) constan en el expediente (Mand. Constatación N° 73/19 obrante a Fs. 156/161 vta). Deudas por Impuestos Municipales y D.G.R. son a cargo del comprador. Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones al 17/12/2.020 por $ 67.379,51 (Fs. 141). Adeuda impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Eldorado Mnes. al 05/04/2021 por $ 100.716,36 (Fs. 146). Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y Demás datos consultar en el Expediente. Consultas al Martillero Celular 03751-15523510. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones 10 de Junio de 2021. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP111923 $2.400,00 E15411 V15412

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruíz, sito en calle Gral. Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, de esta ciudad, hace saber por dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3338/2.012-MUNICIPALIDAD DE ELDORADO C/ BENJAMIN E. BENINCASA S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau, C.U.I.T. N° 20-23104931-3, M.P. N° 318 del S.T.J. REMATARÁ el día 25 de Junio del 2.021, a la hora 10:00, en los Estrados del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 (calle Gral. Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones), el siguiente bien inmueble determinado como: Lote 00021, Sección 12, Parcela 136, Fracción 01, Manzana Solar 015, Quinta del Municipio Eldorado, y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Mun. 30 - Secc. 012 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0136 - Unidad Func. 000000 - Partida Inmobiliaria N° 12280; Inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Mnes. como Dpto. 99 - Tomo 129 - Folio 95 - Finca o Matrícula 1667 - ZM.-; Condiciones de Venta: BASE: $ 285.287,79. (Monto que resulta de la aplicación del Art. 548 del C.P.C.C.F. y V.F., en base a la valuación Catastral obrante a Fs. 136). Seña 20%, Comisión 6%, Al Contado y Mejor Postor, a cargo del comprador. Estado de Ocupación; Sobre el Lote de mención se encuentran construidas veintidós (22) viviendas de condiciones precarias, habitadas por personas cuyos datos identificatorios (Apellido, Nombre y D.N.I.) constan en el expediente (Mand. Constatación N° 72/19 obrante a Fs. 113/120). Deudas por Impuestos Municipales y D.G.R. son a cargo del comprador. Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones al 17/12/2020 por $ 67.379,72 (Fs. 141). Adeuda Impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Eldorado Mnes. al 05/04/2.021 por $ 117.416,02 (Fs. 147). Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y V.F. Demás dalos consultar en el Expediente. Consultas al Martillero Celular 03751-15523510. Publíquese por dos días. Eldorado. Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP111924 $2.400,00 E15411 V15412

CONVOCATORIAS

VALOIS S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

VALOIS S.A.C.I.F.I.A. comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 07 de Junio del 2.021 se CONVOCA a Asamblea. General Ordinaria para el día 05 de Julio del 2.021 a las 08,00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos), accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.020 y destino.
4) Consideración de la documentación prevista en el. artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.
6) Elección de dos Directores titulares e igual número de suplentes por finalización de mandatos, por término de dos años. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quorum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 05/07/2.021 a 08:30 horas, y en la misma sede social.

ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP111878 $3.150,00 E15409 V15413

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA DELICIA-MADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Delicia-Mado, personería jurídica Nº A-4004 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 2.021, a las 9 hs. en el S.U.M. del B.O.P. 28, sito en Avda. Invernizzi 67 de Mado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.-
2- Tratamiento y aprobación de la memoria e inventario de bienes.-
Se aplicará el artículo 59 del estatuto social.-
DA SILVA ÁNGEL Presidente.
EDGAR H. BARRIOS. Secretario.-

PP111906 $540,00 E15411 V15412

COLECTIVIDAD PORTUGUESA OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Colectividad Portuguesa Oberá" CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 03 de Julio de 2.021, en su sede social sito en la Casa Portuguesa del Parque de Las Naciones de Oberá, a partir de las 15:30 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento especial del Dcto. 1820/74 de la Ley 645/72, Art. 23, causal de demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2. Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Considerar, Aprobar o Modificar la Memoria, El Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, del ejercicio 2.020, fenecido el 30 de Noviembre de 2.020.
4. Elección de dos (2) socios para el conteo de votos.
5. Elección de CINCO (5) socios para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales Titulares, por finalización de mandatos.
6. Elección de dos (2) socio para ocupar los cargos de Revisores de Cuenta Titulares, por finalización de mandato.

Asimismo, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de Socios, media hora después de la fijada en la convocatoria.-
MAMO EMILIO TECHEIRA. Tesorero.-

PP111913 $1.260,00 E15411 V15412

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE DANZA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil ATDaM Asoc. Trabajadores de Danza de Misiones con Personería Jurídica N° A 4413, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Julio del 2.021 a las 21:30, mediante el sistema de video conferencia "ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS" el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Designación de un socio para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
4) Consideración de la Memoria, del Balance General.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio N° 6 clausurado al 31 de Diciembre 2.020.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: atdamisiones@gmail.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Así mismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
GABRIELA ANADÓN. Presidente.-

PP111921 $1.980,00 E15411 V15412

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CONS-

TRUCCIÓN DE S.U.M. Y AMPLIACIONES EN MERCADO CONCENTRADOR ZONAL" B° Copisa - Av. Domingo Berrondo y Calle Feversani – OBERÁ, MNES.-
EXPTE. N° 3415-2186-2.020 RESOLUCIÓN N° 369/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 41.355.432,68 (Pesos cuarenta y un millones trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 68/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 41.000,00 (Cuarenta y un mil).
FECHA DE APERTURA: 16 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18162 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 289 (LOTE 241) LOS HELECHOS, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1965-2.020 RESOLUCIÓN N° 372/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 15 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18164 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 261 - VILLA LA ARMONÍA - GUARANÍ, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1908-2.020 RESOLUCIÓN N° 375/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 14 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18165 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CAPILLA LUJÁN" Av. Las Américas 3304 - GARUPÁ, MNES.-
EXPTE. N° 3415-105-2.020, RESOLUCIÓN N° 553/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 54.662.479,43 (Pesos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 43/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 19 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18167 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 213 - Ruta Prov. N° 3 - KM 17 - Pje. Fontana - CAMPO GRANDE, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1631-2.020 RESOLUCIÓN N° 323/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 20 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18168 E15410 V15413

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.021.-
OBRA: NEXO ELECTRÓNICO PARA HOSPITAL NIVEL II TADA YOSHI KAMADA - JARDÍN AMÉRICA MISIONES.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 36.351.400,00.
VALOR A: Junio/2.020.
PLAZO OBRA: 6 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 18.200,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1.743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día 01/07/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 01/07/2.021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP111917 A Pagar $1.440,00 E15410 V15413